



MINUTACIÓN DE COMERCIO 041019

SAN LUIS POTOSÍ



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 04 DE OCTUBRE DEL 2019, A LAS 10:00HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

ASISTENTES:

Lic. Christian Iván Azuara Azuara, Regidor Presidente
T.S. Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet, Regidora Secretaria
MAGP. Verónica Rodríguez Hernández, Regidora Vocal

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III.- Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la reunión anterior;
- IV.- Intervención del Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio de este H. Ayuntamiento, relativo a presentar su Informe Trimestral correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2019;
- V.- Análisis y Discusión de la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales
- VI.- Asuntos Generales;
- VII.- Clausura.

INVITADOS:

Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Lic. Sonia Najera Hernández, Coordinadora de Normatividad y Asuntos Institucionales de la Secretaría General
Lic. Francisco Porras Méndez, Jefe de Plazas, Mercados y Piso

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

La Regidora Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet da inicio a la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos, dando la bienvenida a los asistentes a la misma, los cuales fueron convocados para el día 04 de Octubre del 2019 a las 10:00hrs. en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal.

Una vez que se ha dado el pase de lista, se informa que la Regidora Alma Mireya Cerino Zapata presenta justificante. Se informa que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión. Por lo tanto, se declara formalmente la validez de la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos, habiéndose encontrado el quórum legal que establece el Artículo 80 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.



II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet informa que en virtud de haberse circulado la convocatoria en tiempo y forma, se somete a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día. Favor de manifestarlo levantando su mano.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO ANTERIOR**

La Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet informa que en virtud de que la Minuta de la Sesión de trabajo anterior de fecha 09 de Julio del 2019, ya fue revisada y firmada por los integrantes de la Comisión, se somete a su consideración la dispensa de la lectura y aprobación de la misma.

Se somete a su consideración la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión de trabajo de fecha 09 de julio del 2019. Favor de manifestar su voto, levantando su mano.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión de trabajo de fecha 09 de julio del 2019.



Se somete a su consideración la Minuta de la sesión de trabajo de fecha 09 de julio del 2019. Favor de manifestar su voto, levantando su mano.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la Minuta de la sesión de trabajo de fecha 09 de julio del 2019.

IV.- INTERVENCIÓN DEL LIC. GABRIEL ANDRADE CÓRDOVA, DIRECTOR DE COMERCIO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, RELATIVO A PRESENTAR SU INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2019.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara agradece la asistencia de los integrantes de la Comisión e invitados.

Cede el uso de la voz al Lic. Gabriel Andrade Córdova para que exponga su informe de actividades, correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2019.



El Lic. Gabriel Andrade Córdova inicia comentándoles que hubo un cambio en la Jefatura de Espectáculos y en Actividades Comerciales, ahora está al frente Joel ~~ccc~~ y Aldo Ramos, respectivamente.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández pregunta si les fue circulado el informe del Director de Comercio.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara responde que no, por lo que le solicita presentarlo a más tardar el lunes 07 de octubre; así mismo propone que quede como un Acuerdo de Comisión que a partir de la fecha, el informe que rinda el Director de Comercio, debe ser enviado por escrito a cada uno de los integrantes de la comisión, a través de la Presidencia de la Comisión, días previos a la fecha de la sesión de trabajo en la que habrá de tratarse el tema y con un mínimo 48 horas antes de la reunión.

La Regidora Maria Raquel del Rosario Bárcena Jannet somete a consideración la propuesta del Regidor Presidente de esta Comisión relativa a que a partir de la fecha, el Director de Comercio deberá enviar por escrito su informe de actividades a cada integrante de la comisión, días previos a la fecha de la sesión de trabajo en la que habrá de tratarse el tema y con un mínimo de 48 horas antes de la reunión.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la propuesta mencionada en el párrafo anterior.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova resalta dentro de las actividades realizadas por la Dirección de Comercio en el trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto, está el trabajo realizado con las reformas planteadas a diversos reglamentos, principalmente el Reglamento de Actividades Comerciales, para el cual se propone la actualización de ciertas circunstancias como medios tecnológicos, para la aplicación correcta según el reglamento y los lineamientos dentro de la propia operatividad de la Dirección de Comercio.

Agrega que esta normatividad les permite el día de hoy, tener una plataforma en línea, para llevar a cabo el primer trámite de principio a fin, que se puede llevar a cabo en forma digital al cien por ciento; reitera que este trámite está previsto para giros A que son los de bajo impacto social y ambiental, son 317 giros los que comprende, entre ellos: cristalerías, oficinas, dulcerías, etc., son trámites recurrentes en la vida comercial de la ciudad.

La Lic. Sonia Nájera pregunta si el trámite inicia con uso de suelo:

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que así es, todos los trámites inician así. Agrega que crearon parámetros de acuerdo con los usos de suelo que se tienen al día de hoy. Recuerda a los presentes que existen varios tipos de uso de suelo desde el H1 hasta el H4, corredores comerciales, corredores distritales; corredores regionales y una variedad distinta de usos de suelo; es por ello que para estos giros crearon parámetros, según los usos de suelo y los giros, es decir, hicieron una combinación y homologación entre giros y usos de suelo.

La Regidora Bárcena Jannet informa que se ha integrado a esta sesión de trabajo, la Regidora Frida Fernanda Rosas Zárate.

Retomando el uso de la voz, el Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que la creación de estos parámetros que menciona, permite que en el momento en que un ciudadano solicite una licencia de este tipo, si se encuentra dentro de estos parámetros previamente establecidos, ya no hay necesidad de revisar o condicionar, toda vez que ya existe esta viabilidad normada y marcada dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Comercio, cabe decir que estas licencias, son las que no tienen intervención de la mesa colegiada. Recuerda a los presentes, que la mesa colegiada está integrada por Protección Civil, Ecología, Bomberos, Seguridad pública, Comercio y Catastro.

La Lic. Sonia Najera pregunta quién define las actividades permitidas dentro de estos giros.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova señala que la Secretaría de Economía les proporciona un Catálogo, en los cuales ya tienen establecidos los parámetros de cómo normar y cómo dividir los giros; al igual que la propia COFEMERC hace recomendaciones para crear una mejor implementación del propio SARE. Agrega que la intención en el futuro es poder certificarse como PROSARE.

Señala que SARE es la plataforma de Sistema de Apertura Rápida Empresarial y cuando se llega a un punto de mejora administrativa a través de esa plataforma, en la cual se puede establecer ciertas consideraciones como una temporalidad, no mayor a tres días para una licencia de funcionamiento, te certifican como PROSARE, es decir, un Ayuntamiento con certificación PROSARE, es la intención y el objetivo de los cambios propuestos.

Agrega que en su proceso administrativo, se encuentran en la evolución; al inicio de la administración se percataron que la línea procesal de la tramitología municipal de todas las licencias de funcionamiento, llevaban un proceso muy similar: se ingresaba el trámite, se tenían cinco o seis personas que se distribuían entre ellos el propio trámite, pero una sola persona gesta todo y resuelve; por lo que esta organización no es conveniente, puesto que crea mucha burocracia y falta de eficiencia.

Para ello, se está diseñando que el trámite más largo, que es el de Venta de Bebidas Alcohólicas, segmentarlo por pasos y asignar responsables de cada etapa; es decir, que sean responsables de una parte del trámite no de la totalidad del mismo; y copiar ese mismo modelo, para todos los trámites que ingresan.

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Gabriel Andrade Córdova señala que la intención de proponer estas innovaciones es tener una línea de producción y crear mayor transparencia y claridad para el propio contribuyente, puesto que si la dirección de comercio norma los pasos, el contribuyente tendrá conocimiento siempre de lo que está pasando con su trámite y en qué etapa está; con esto se erradica la problemática de los gestores, de la incertidumbre de la propia tramitología que se lleva internamente en la dirección.

Para concluir con el tema digital, señala que fueron guardadas sus firmas en formato digital, para que se pueda pagar en línea e imprimir desde la comodidad de su casa, la licencia de funcionamiento, estas contienen un código QR, el cual le permite al inspector verificar en el establecimiento y leer dicho código, verificando lo que está impreso, contra lo que dice el sistema. Señala que éstos serían sus medios de resguardos y a la par están buscando como implementar que al momento en que al inspector lea el código QR, no sólo ahí le aparezca, sino también en el sistema de la oficina se active una señal de que determinado inspector se encuentra en tal establecimiento haciendo una visita; esto para generar un control de la misma inspección y las rutas bien delimitadas.

Así mismo, hace del conocimiento de los integrantes de la comisión, sobre la implementación de una campaña de publicidad y alerta para todos los ciudadanos, tanto en redes sociales como páginas oficiales, e incluso una rueda de prensa, en relación con unas personas que estaban haciéndose pasar por inspectores de la dirección de comercio, quienes están aplicando multas en negocios por seguir dando bolsas de plástico; que si bien es cierto entró la Ley en vigor en el mes de octubre de este año, tiene una prórroga de aplicación hasta febrero del año 2020; sin embargo, hay gente que está capitalizando este desconocimiento de la ciudadanía para infraccionar.

Reitera y solicita el apoyo de los Regidores para informar a la gente, que no hay multas que se paguen en efectivo o por ningún medio directamente al inspector; todas las multas tienen que tazarse en las oficinas de la dirección de comercio, en el área de ingresos con la juez calificadora y posteriormente pasar a cajas a liquidar la multa.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández pregunta si los inspectores adscritos a la dirección de comercio, tienen manera de identificarse o si portan alguna credencial visible y vigente. Además de que considera que es personal que ya se tiene bien identificado, porque es gente que tiene muchos años laborando y sólo sería el caso de que no se conociera a una persona que recién hubiese ingresado al área.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que es un derecho del ciudadano pedirle al inspector que se identifique en el momento, y es obligación de los inspectores portar visiblemente su identificación que lo acredita como inspector de comercio; si no la llega a traer y quiere ejercer una actividad o una acción sancionatoria, es derecho del contribuyente pedirle que se identifique; incluso debe marcar o contactar de alguna manera a la dirección de comercio para pedir la ratificación de la acción que está pretendiendo llevar el inspector.



Continuando con el uso de la voz, el Lic. Gabriel Andrade Cordova reitera que están con la campaña para que los comerciantes no sean sorprendidos; si bien es cierto, hay personal que es plenamente identificado en el sector comercial, se están atajando principalmente tiendas de abarrotes de la periferia.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández pregunta si hubo rotación de inspectores.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que sí; incluso modificó la organización de sus propios inspectores, aclara que no fue una disolución como tal de la Jefatura de Inspección, más bien se procedió a segmentarla, creándose dos células: Una de ellas encargada de actividades comerciales y otra encargada de plazas y mercados; por lo que ya no existe la Jefatura de Inspección General.

Actualmente se está trabajando de ésta forma, están divididos los grupos y a cargo y en colaboración de las propias áreas; sin embargo, para no crear un conflicto de interés, entre quienes expiden la licencia y quien la revisa, los inspectores están comisionados a las áreas, pero, por citar un ejemplo, el Jefe de Actividades Comerciales no le puede dar alguna orden a un inspector; sino que dependen directamente del Director, quien de acuerdo a las necesidades de las áreas elabora las rutas.

La Lic. Sonia Najera pregunta si los inspectores tienen algún nombramiento expedido por la Oficialía Mayor.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que no.

La Lic. Sonia Najera propone platicarlo con la Oficialía Mayor a fin de que se les expida un nombramiento que contenga un código QR y que cualquier persona desde su celular pueda leer el código y se le despliegue en pantalla, el nombramiento del inspector con todos los datos.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que platicará con la Lic. Claudia Fitch sobre ésta propuesta, para determinar si es posible, expedir ese nombramiento.

Pasando a otro orden de ideas, en lo que respecta al tema de Anuncios, informa que se han hecho operativos de retiro de publicidad no autorizada, con sus respectivas multas e infracciones y a la par se tiene un alta en la recaudación, poco más del 200%, según el presupuesto de la Ley de Ingresos, de lo que se marcó como meta para Anuncios, se ha superado.

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que se ha buscado la regularización de todos los espectaculares y se han corregido circunstancias que se han encontrado, debido a que la pasada administración, lo manejaba de forma errónea.

En lo que respecta a Espectáculos, presenta a Joel Ramos, como Jefe del Espectáculos. Agrega que han tenido meses intensos con el tema del futbol soccer de Primera División Profesional, para tal efecto se han hecho recomendaciones a los locatarios que están dentro del Estadio "Alfonso Lastras", ya que no cumplen con las normas de protección civil. La Jefatura de Espectáculos fue la que lo apercibió, lo multó y con el conocimiento de que sino regulan esa parte relacionada con protección civil, se va a proceder a la clausura.

Señala que no es por una intención de cobrar una licencia de funcionamiento, sino porque realmente es un área muy delicada lo que es protección civil, ya que es la salvaguarda de los propios ciudadanos y más en un lugar tan multitudinario como es el estadio de futbol.

Agrega que se tienen operativos semanales, que verifican que esté únicamente la publicidad autorizada; han implementado una estrategia de permitir la publicidad en forma escalonada, con la finalidad de no tener contaminación visual y evitar también que la publicidad se caiga y tape las alcantarillas.

Retomando el tema de la recaudación, comenta que han buscado la manera a través de lo que marca el reglamento y lo que marca el sistema SARE: el contribuyente interesado se acerca a solicitar permiso para un anuncio, se verifica y se cobra por metro cuadrado y tipo de anuncio; se cobra y se expide la licencia. Es un trámite sencillo y así es como se ha logrado incrementar el ingreso.

La Lic. Sonia Najera pregunta si Anuncios también entra por SARE.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que sí y por Ley de Ingresos, por Anuncios y Espectáculos.

La Lic. Sonia Najera pregunta por los permisos para los ambulantes.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que le corresponde a Piso y cuentan con una plataforma aparte.

La Lic. Sonia Najera pregunta por los permisos provisionales.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que las licencias provisionales, señala que la Ley lo faculta a que una vez ingresado el trámite, se puede emitir una licencia de éste tipo por treinta días, éstas no se emiten por medio de SARE; se elabora un oficio y se le firma al contribuyente para que pueda amparar su negocio en lo que el trámite se gesta, que es aproximadamente treinta días.

Al respecto comenta que, una de las reformas que están proponiendo, es que se tiene que ser muy claros y congruentes en esa parte específicamente, la realidad es que los trámites de comercio, aunque se haga el mayor esfuerzo por darle celeridad al proceso, al momento que intervienen siete direcciones, es muy complicado que en treinta días salga un trámite; por lo que se propone ampliar a 60 ó hasta 90 días, la vigencia de las licencias provisionales.

Para ello es necesario aparejar los reglamentos con la realidad y la tramitología; señala que si bien es cierto, los giros de menor impacto si es factible que pueda emitirse una licencia de funcionamiento en un término de 30 días; la realidad es que existen otros más complicados, sobre todo los que involucran a la Dirección de Gobernación, es muy poco tiempo esos treinta días, para poder contestar.

La Regidora Bárcena Jannet informa que se integra el Dr. Jesús Hernández Jiménez a la presente sesión de trabajo.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara pregunta si para la emisión de éstas licencias provisionales se solicita documentación e intervienen todas las áreas.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que no, que ésta licencia provisional se expide al ingresar la documentación del trámite, sólo se solicita un visto bueno a la Dirección de Protección Civil.

Agrega que después de ésta licencia provisional, sigue la licencia de consolidación de la propia licencia y el año siguiente sería el refrendo.

La Lic. Sonia Nájera comenta que falta limitarla a cierto número por año, porque en la Ley de Alcoholes si dice claramente en la licencia provisional, que es por una sola ocasión, y no especifica que sea en el transcurso de un año, solo que se expide por única ocasión.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que la única razón en que la Dirección de Comercio podría emitir dos licencias provisionales para un mismo contribuyente y para un mismo negocio; puesto que si es posible a criterio de la dirección, es que por responsabilidad del propio Ayuntamiento, no haya sido posible solucionar ó darle solución a la licencia de funcionamiento solicitada.

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que también se ha creado lo concerniente al trámite ejidal o comunal, encaminado para las Delegaciones Municipales de La Pila, Bocas y Pozos; para el caso de que no se cuente con una clave catastral para el predio donde se pretenda instalar un negocio en esas zonas; señala que la clave catastral es la columna vertebral de un trámite en el Municipio, por lo que teniendo una carta del Comisariado Ejidal para el giro que se va a establecer, se puede iniciar el trámite. Agrega que son muy pocos los casos, pero están considerados en el actuar de la dirección.

Comenta que han estado trabajando en coordinación con el IMPLAN en la nueva reforma al Plan de Centro de Población, a fin de que se les contemplen los giros con los usos de suelo correspondiente para ciertos corredores comerciales, que de forma natural se han dado.

Considera importante la aportación de la dirección de comercio, en lo particular, en el Plan de Centro de Población, y espera que sea aprobado, el que se tenga una vía por más complicada que sea y con mayores garantías, que implique dictámenes, opiniones y facultades, para hacer cambios de uso de suelo; porque no es posible, que una regla que estableció el mismo Ayuntamiento, no tenga un trámite jurídico o instrumento legal, para poder resolver al ciudadano. Porque hoy en día, si se presenta un contribuyente manifestando que su negocio tiene más de diez años instalado en un lugar determinado, pero no cuenta con el uso de suelo correspondiente, no se le puede dar solución.

Por lo que es de suma importancia, que el gobierno municipal tenga una respuesta para el ciudadano, una ruta clara, normada y justificada, para poder resolver la problemática del ciudadano; y con mayor razón si esa problemática se deriva de una legislación propia del Municipio o de una omisión.

Es por ello que la propuesta de la Dirección de Comercio consiste en la inclusión de una metodología dentro del Plan del Centro de Población, para solicitar un cambio de uso de suelo; ya sea aprobado por el Cabildo, como antes se hacía, o a través de Dictamen Técnico o a través de una Ventanilla del mismo IMPLAN, agregando condiciones, alcances y parámetros.

Finalmente, en lo que respecta a Plazas, Mercados y Piso, se va a digitalizar los pagos; ya están las dos plataformas, tanto la de descarga y cobro, como la de lectura; agrega que se va a gestar un Padrón Digital que ya están elaborando y haciendo pruebas.

Agrega que están proyectando un Convenio con CANADEVI, probablemente para el mes de diciembre; ya que el reglamento no contempla a los inmobiliarios en el tema de Anuncios, particularmente en lo relativo a pendones, y es una clara necesidad de promocionar las viviendas de los fraccionamientos nuevos y es por ello que están proponiendo un convenio en ese sentido; actualmente se está analizando los términos y se le dará vista a la Comisión, en su momento.



SAN LUIS POTOSÍ

La Lic. Sonia Nájera comenta que se podría también solicitar el apoyo a SEDECO, quien tiene el registro de los inmobiliarios.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova señala que había pensado en crear una vinculación con SEDECO, para crear el giro inmobiliario y establecer restricciones tanto desde SEDECO como de la Dirección de Comercio.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara solicita al Lic. Gabriel Andrade Córdova, tenga a bien informar oportunamente a esta Comisión Edilicia sobre los convenios que celebre la dirección de comercio, lo anterior, en razón de que no existe comunicación al respecto, y no se cuenta con información de los mismos.

Agrega que recientemente se publicó en medios de comunicación y redes sociales, un convenio de la Dirección de Cultura y la Dirección de Comercio con un sector cultural; sin embargo, sólo se han enterado por los medios de comunicación. Agrega que la intención es observar, vigilar y apoyar. Solicita quede como Acuerdo de la Comisión.

La Regidora Maria Raquel Del Rosario Bárcena Jannet somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, la propuesta para que el Director de Comercio, informe cuando tenga algún evento o alguna resolución respecto a Convenios con otros organismos, ya sea empresariales, ciudadanos, niveles de gobierno, etc.; a fin de estar enterados de los alcances del mismo y participar en su promoción.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la propuesta en los términos ya mencionados.

La Regidora Maria Raquel Del Rosario Bárcena Jannet pregunta en qué consistió este convenio que se ha mencionado que se llevó a cabo con la Dirección de Cultura.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que deriva de derechos humanos, en el que el Ayuntamiento está obligado a gestar condiciones para el esparcimiento cultural y se denomina a una agrupación como espacios autónomos culturales no lucrativos; son espacios que si bien es cierto, su principal propósito no es el lucrativo, ya que no son negocios como tal, es decir, son autogestivos; su principal encomienda es el esparcimiento cultural.

Por lo que se crea este reconocimiento como parte de la autoridad; las condiciones que deben tener para ser reconocidas como una agrupación de este tipo, es que deben hacer un trámite como cualquier otro ante la Dirección de Comercio, por lo que deberá cumplir con las condiciones y requisitos necesarios; sin embargo, agregan un requisito más, que es un Dictamen de Cultura que valide en este caso, que el establecimiento realmente tiene una misión cultural primordialmente.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara pregunta si se les cobra la licencia de funcionamiento ó solo es el nombramiento ó que beneficio tienen.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que se les cobra una UMA, a fin que no impacte, tanto en las arcas municipales; la realidad es que no existen mas de 25 espacios de este tipo, en ningún momento es para espacios con venta de bebidas alcohólicas. La gran mayoría de éstos negocios, son casonas del centro histórico habilitadas para la exposición de arte, el cual si se puede llegar a vender; es decir, algo de lo que se expone, se puede vender; pero no es el objetivo primordial del lugar.

Es por ello, la importancia del dictamen de la Dirección de Cultura, ya que es el área la que tiene el expertise necesario para determinar si una solicitud cumple con los requisitos para ser considerado como un espacio cultural autónomo no lucrativo; la Dirección de Comercio actuará con base en el dictamen de la Dirección de Cultura. Agrega que hasta donde tiene conocimiento, la Dirección de Cultura les solicita un programa anual de actividades culturales bajo ciertas condiciones.

Por último comenta que en lo relativo al piso del Mercado República se tiene un avance del 50%.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara le reitera la petición para entregar el informe de actividades por escrito, a partir de la fecha. Solicita informar con anticipación sobre la celebración de convenios, a fin de que ésta comisión esté enterada.

Se prosigue con el Orden del día.

V.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara comenta que se inicia el análisis y discusión de ésta propuesta de reformas. Agrega que la Dirección de Comercio llevó a cabo varias mesas de trabajo con la UASLP, específicamente en la Facultad de Derecho, asesorados por catedráticos de dicha facultad.

Cede el uso de la voz al Lic. Gabriel Andrade Córdova y al Dr. Jesús Hernández Jiménez.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que con base en la experiencia diaria y con la intención de que esté normado y no a criterio de una persona, la aplicación de los reglamentos; es que se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con la finalidad de que proponer las reformas a los seis reglamentos que se relacionan con la operación de la Dirección de Comercio.

En ésta ocasión, presentan la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales: analizado desde el punto de vista de inspectores y personal administrativo, quienes son los que tienen la experiencia del día a día, los que atienden al ciudadano y reciben las quejas por diversas situaciones, conociendo perfectamente la problemática que existe.

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Gabriel Andrade Córdova considera que el principal objetivo de esta reforma, es otorgar al ciudadano una claridad y certeza legal, sobre los trámites que ingresa a la Dirección de Comercio; que no se aplique el reglamento con base en el criterio de quién en ese momento esté a cargo.

Señala que se les hizo llegar la propuesta de reforma y reitera que están a la espera de sus comentarios o bien, si existieran dudas al respecto.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara pregunta si tienen alguna observación.

La Lic. Sonia Nájera comenta que tiene una observación en el Artículo Tercero, en las Definiciones, específicamente la definición de las Actividades Comerciales de Alto y Bajo impacto social y ambiental; menciona que esta clasificación la realiza la Dirección de Desarrollo Urbano; por lo que ella considera que este catálogo de actividades, sólo puede hacerla la Dirección de Comercio, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano. Es decir, para operar el SARE, quien va a definir si es una actividad de alto o bajo riesgo, debe ser comercio.

Comenta que Desarrollo Urbano lo que hará dentro del Plan del Centro de Población es definir los usos de suelo, va a determinar si es habitacional, si es comercial o si es mixto, etc.; pero sólo Comercio puede decir si es una actividad comercial de alto o bajo impacto, dependiendo el giro que se permita en la zona.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que está de acuerdo en que tiene que ser un trabajo colaborativo, señala que la Dirección de Desarrollo Urbano puede decir conforme al uso de suelo, qué giros empujan para determinar la actividad comercial.

La Lic. Sonia Nájera comenta que en este caso, se podría definir entre ambas partes y que también se solicitara el apoyo a la Dirección de Ecología, es decir, lo que es la Mesa Colegiada, para definir el catálogo; y que sea Desarrollo Urbano quien vacie esos giros al Plan de Centro de Población, para que de manera automática, cualquier ciudadano pueda tramitar su uso de suelo y funcionamiento.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova manifiesta que está de acuerdo, porque cada área involucrada en la Mesa Colegiada, tiene el expertis para determinar observaciones o requisitos en temas específicos que le competen: protección civil, policía vial, ecología, ingeniería vial, bomberos, etc.; por lo que Comercio debe ser quien proponga apoyados por la Mesa Colegiada.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara señala que dados los comentarios vertidos al respecto, se modifica esa parte.



MINUJACOMMER/IO-041019

SAN LUIS POTOSÍ

El Lic. Gabriel Andrade Córdova señala que quedaría de la siguiente forma: Actividades Comerciales de Alto y Bajo impacto Social y Ambiental, se entiende como la clasificación de actividades comerciales que integra la Dirección de Comercio con la colaboración de la Mesa Colegiada.

El Dr. Jesús Hernández Jiménez comenta que de parte de la Secretaría Técnica felicita el trabajo realizado por la Dirección de Comercio, a través de las mesas de trabajo que llevó a cabo. Señala que las disposiciones que se proponen, actualizan la operatividad de la dirección, ya que se plasma lo que se tendría que estar haciendo.

Señala que intentar regular la actividad comercial, no es algo que se pueda mantener en un reglamento en forma permanente y a largo plazo, porque aparecen nuevos productos, nuevas formas de intercambio, y sobre todo, la economía está centrada en motivos humanos y no en valores económicos.

Comenta que la recomendación de la Secretaría Técnica es hacer unos ajustes menores a la propuesta de reformas que se analiza, en términos de orden. Debería haber dos elementos a considerar, sin embargo, considera que la Dirección de Comercio debe tener más expertis; en el Artículo Cuarto, habría que sugerir la incorporación del Comisionado de Mejora Regulatoria como una Autoridad, debido a que ya existe un Reglamento que dice que hará un programa nuevo, que va a impactar en sus propios procedimientos de comercio. En lo que respecta al Artículo Noveno, si se reconoce ésta Autoridad, el Director General de Comercio también tendría que también emitir el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

La Lic. Sonia Nájera comenta que en el Artículo Tercero, fracción novena, relativo a las licencias provisionales, hay que determinar los tiempos que se mencionaron sobre éste mismo tema. Considera que hay trámites que son muy largos y lentos; se requiere de mucho más tiempo para resolver.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova señala que todo debe tener una lógica, y es abismal la diferencia de treinta días en los cuales se supone que se debería tener la respuesta a un trámite, a seis meses que es en realidad el tiempo que se puede llevar un procedimiento; considera que es demasiada la diferencia.

La Lic. Sonia Najera sugiere ponerlo "hasta sesenta días" a criterio del Director de Comercio o con justificación emitida del Director, etc., es decir, algún candidato.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova señala que hay diversas aperturas de empresas y no es lo mismo abrir una tienda de conveniencia o una farmacia, a abrir una empresa cementera en la zona industrial; por lo que sus procesos de trámite son totalmente distintos.

La Lic. Sonia Najera comenta que en muchas ocasiones el problema que detiene para continuar el trámite con regularidad, es la falta de número oficial, un error en la escritura, la falta de clave catastral; es decir, son situaciones que no tienen que ver con el giro de la empresa.

El Dr. Jesús Hernández Jiménez retoma la propuesta de la Lic. Sonia Nájera, pero considerando "hasta noventa días".

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara pregunta al Lic. Andrade Córdova, si para emitir la licencia provisional, se hace alguna inspección o es sólo recepción de documentación.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que es sólo recepción de documentación.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara comenta que se puede dar el caso, en que el negocio no sea tal cual se menciona.

La Lic. Sonia Nájera señala que se puede solicitar que se acompañe a la documentación, una carta Bajo Protesta de Decir Verdad.

El Dr. Jesús Hernández Jiménez comenta que en caso de que el solicitante mienta, se cancela la licencia provisional.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara señala que al momento de hacer la inspección del negocio y se determina que no cumple con los requisitos, se procede a cancelar la licencia provisional y todo el trámite.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que él tiene facultad para cancelar las licencias provisionales.

El Dr. Jesús Hernández Jiménez propone que se agregue: "hasta noventa días, según el resultado del dictamen".

El Lic. Gabriel Andrade Córdova propone que diga: "todas aquellas actividades comerciales, salvo las que contempla la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de San Luis Potosí", con este texto, automáticamente se separa un segmento, que es el de bebidas alcohólicas, ya que esta Ley marca treinta días y no se tiene injerencia. Agrega que sobre los demás giros, si tiene injerencia.

Y en lo que respecta a la cancelación de la licencia provisional, ya está previsto dentro del propio reglamento.

La Lic. Sonia Nájera hace otra observación en ese mismo artículo, en lo relativo a la fracción XIV donde se define la Unidad de Gestión del Centro Histórico, modificaría y propone que diga: "la jurisdicción...según lo previsto en su propio reglamento".

En el mismo uso de la voz, la Lic. Nájera pregunta sobre las atribuciones del área de inspección general.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova le responde que se quitaron y integrará en otro reglamento; será un método de organización interno; así mismo creó en el organigrama un área de proyectos especiales, que es un área que buscará mejorar los procesos de la dirección.

La Lic. Sonia Nájera pregunta si esa área de Proyectos Especiales es el enlace en la Mejora Regulatoria.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que si y también el enlace con Transparencia y Secretaría Técnica; agrega que se tiene que crear la dinámica para estar actualizando las actividades comerciales y es difícil acotarlo todo en un reglamento; ya que hoy en día, han surgido nuevos giros que no se tenían contemplados; se deben tener válvulas de escape en el Plan de Centro de Población.

La Lic. Sonia Nájera señala el tema de Parquímetros, comenta que estuvo revisando reglamentos de otros Municipios y le corresponde a la Dirección de Comercio la regulación del Valet Parking, como actividad comercial.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que está de acuerdo en regular la actividad comercial, pero antes de ello, se debe regular por la Dirección de Tránsito; es decir, primeramente, incrustar el tema de valet parking en el reglamento de tránsito y homologar el de comercio en esa reforma, como un secundario, realizando la creación del giro y convocando a la mesa colegiada. Sin embargo, considera que primero debe haber un ordenamiento en cuanto a tránsito se refiere.

La Lic. Sonia Nájera comenta que lo analizó en conjunto con el área de Parquímetros, es que se pudiera derivar en un problema social esta regulación, sino se hace con cuidado. Agrega que observó en otros reglamentos de otros Municipios, que queda prohibido estacionarse en vía pública, lo que deja sin opciones al valet parking; por lo que en caso de una contingencia, cómo se podría actuar.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova señala que incluso, comercialmente es fácil crear el giro y expedir una licencia de funcionamiento; sin embargo, el fondo del tema del valet parking es garantizar espacios para estacionarte y que no invadan la vía pública y que tampoco se trasgredan el derecho a terceros; pero la Dirección de Comercio no tiene ese alcance, en cambio la Dirección de Policía Vial, si lo puede hacer.

El Regidor Christian Ivan Azuara Azuara propone que una vez que se ha concluido el estudio y análisis de la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales, se someta a votación con la reserva de las observaciones que se señalaron y en caso de aprobarse, se turne a la Comisión Permanente de Gobernación, para un análisis más fino y puntual.

La Regidora María Raquel Del Rosario Bárcena Jannet somete a la consideración de los integrantes de la Comisión, la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales, con la reserva de las observaciones que se señalaron y en caso de aprobarse, se turne a la Comisión Permanente de Gobernación, para un análisis más fino y puntual. Favor de manifestar su voto, levantando su mano.

Acuerdo:

Se Aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales, con la reserva de las observaciones que se señalaron; turnándose a la Comisión Permanente de Gobernación, para un análisis respectivo.

V.- ASUNTOS GENERALES

La Regidora Maria Raquel Del Rosario Bárcena Jannet pregunta si alguien tiene otro tema que quiera tratar.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara comenta sobre el tema de los MUPIs, pregunta al Director de Comercio el estatus en qué se encuentra éste tema, ya que como Acuerdo de ésta Comisión, se le designó para dar el seguimiento y es necesario que informe a ésta comisión sobre éste asunto y qué avances de negociación se tiene con la empresa.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que se les han entregado por parte de la empresa, los comprobantes de pagos que han realizado: energía eléctrica, regalías hasta la última administración que fue la presidida por la Lic. Victoria Labastida, en donde finiquitan el cumplimiento de los aceros. Agrega que ellos aducen que tienen un acuerdo de continuidad de administraciones pasadas, aunque esto no es posible, a menos que haya pasado por Cabildo y por Congreso del Estado; sin embargo, están a la espera de que presente el resto de la documentación y por el momento establecieron un Acuerdo, donde ya están pagando sus contribuciones a Municipio aproximadamente \$1'300,000.00 por año y en el entendido de que tienen que darle mantenimiento todavía a las paradas de autobús, así como renovándolas, hasta que no se defina si se va a licitar o cuál será la naturaleza del próximo convenio para darle certeza a dicha prestación de servicio; toda vez que están explotando un bien público, que es la vía pública.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara solicita que en el próximo informe que presente, se incluya un apartado acerca de éste tema de los MUPIs y en todo caso, solicitar una reunión con más áreas como la Dirección Jurídica, etc. y también evaluar si el Ayuntamiento tiene suficiente capacidad para costear ese proyecto.

VI.- CLAUSURA

La Regidora Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet informa al Presidente de la Comisión, que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que solicita proceda a la clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Regidor Christian Iván Azuara Azuara señala que siendo las 12:01 hrs., del día 04 de Octubre del 2019, se da por clausurada la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos.

Agradeciendo nuevamente la presencia de los integrantes de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

Lic. Christian Iván Azuara Azuara
Regidor-Presidente



MINUTADON COMERCIO-041019

SAN LUIS POTOSÍ

19

T.S. Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet
Regidora Secretaria

M. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet

MAGP. Verónica Rodríguez Hernández
Regidora Vocal

Verónica Rodríguez Hernández



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
2416/19

ASUNTO: Justificante sesión

Octubre 3 de 2019

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR, PDTE. DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS
P R E S E N T E.-

Por este conducto envío a usted un cordial saludo y del mismo modo me permito informarle que en razón de asistir a las oficinas del IMPLAN, no me será posible asistir a la sesión de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos, convocada por usted, para llevarse a cabo el día de mañana 4 de octubre del año en curso, en punto de las 10:00 hrs.

Por lo anterior, le agradeceré se sirva justificar mi inasistencia a dicha reunión, así como hacer extensiva mi disculpa ante los demás integrantes de la Comisión.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

ARQ. ALMA MIREYA CERINO ZAPATA
REGIDORA

CHRISTIAN
COMISIÓN PERMANENTE
RECIBIDO



2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montañano y Aguilera"

AMCZMMG/mnc*



GOBIERNO DEL ESTADO



SAN LUIS POTOSÍ

SESIÓN DE TRABAJO
COMISION PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

Octubre 04, 2019

10:00hrs.

Sala de Juntas Oficina de Regidores
Unidad Administrativa Municipal

LISTA DE ASISTENCIA
Invitados

Lic. Gabriel Andrade Córdova
Director de Comercio
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Lic. Sonia Nájera Hernández
Coordinadora de Normatividad y Asuntos Institucionales
Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Dr. Jesús Hernández Jiménez
Coordinador de Gabinete y Seguimiento
Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Orlando Céspedes Holz
Jefe de Anuncios

Fco Joel Mora Dorantes
Jefe de ESPECTACULOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



SAN LUIS POTOSÍ

SESIÓN DE TRABAJO
COMISION PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

Octubre 04, 2019
10:00hrs.
Sala de Juntas Oficina de Regidores
Unidad Administrativa Municipal

LISTA DE ASISTENCIA
Integrantes

Lic. Christian Iván Azuara Azuara
Regidor Presidente

T.S. Ma. Raquel del Rosario Bárcena Jannet
Regidora Secretaria

MAGP. Verónica Rodríguez Hernández
Regidora Vocal

Lic. Frida Fernanda Rosas Zárate
Regidora Vocal

Arq. Alma Mireya Cerino Zapata
Regidora Vocal



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
2368/2019



Asunto: Invitación/Convocatoria

Octubre 01, 2019

Dr. Jesús Hernández Jiménez
Coordinador de Gabinete y Seguimiento de la Secretaría Técnica
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto me permito hacerle una atenta invitación, para que asista a la **Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos**, a celebrarse el próximo **viernes 04 de Octubre del 2019**, en punto de las **10:00 hrs.** en la Sala de Juntas de Regidores, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la reunión anterior;
- IV. Intervención del Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio de éste H. Ayuntamiento, relativo a presentar su Informe Trimestral correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2019;
- V. Análisis y Discusión de la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura.

Sin otro particular por el momento y en espera de su puntual asistencia, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Archivo/Minutario
L' CIAA/lcdo*



AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
2368/2019

Asunto: Invitación/Convocatoria

Octubre 01, 2019

Lic. Sonia Nájera Hernández
Coordinadora de Normatividad y Asuntos Institucionales de la Secretaría General
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto me permito hacerle una atenta invitación, para que asista a la **Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos**, a celebrarse el próximo viernes 04 de Octubre del 2019, en punto de las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de Regidores, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la reunión anterior;
- IV. Intervención del Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio de éste H. Ayuntamiento, relativo a presentar su Informe Trimestral correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2019;
- V. Análisis y Discusión de la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura.

Sin otro particular por el momento y en espera de su puntual asistencia, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Archivo/Minutario
L'ClAA/lcd*





SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
2368/2019



Asunto: Invitación/Convocatoria

Octubre 01, 2019

Lic. Gabriel Andrade Córdova
Director de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto me permito hacerle una atenta invitación, para que asista a la **Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos**, a celebrarse el próximo **viernes 04 de Octubre del 2019**, en punto de las **10:00 hrs.** en la Sala de Juntas de Regidores, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la reunión anterior;
- IV. Intervención del Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio de éste H. Ayuntamiento, relativo a presentar su Informe Trimestral correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2019;
- V. Análisis y Discusión de la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura.

Lo anterior, a fin de que participe dentro del punto No. IV del Orden del día, con fundamento en el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como en el punto No. V de la misma.

Sin otro particular por el momento y en espera de su puntual asistencia, quedo de Usted.

Christian Iván Azuara Azuara
LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



c.c.p. Archivo/Minutario
L'CIAA/lcdo*



MLL

SAN LUIS POTOSÍ

24

REGIDORES
2367/2019

Asunto: Convocatoria

Octubre 01, 2019

CC. Regidores Integrantes de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos
Presentes. –

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, **convoco a Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos**, a celebrarse el próximo **viernes 04 de Octubre del 2019**, en punto de las **10:00 hrs.** en la Sala de Juntas de Regidores, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la reunión anterior;
- IV. Intervención del Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio de éste H. Ayuntamiento, relativo a presentar su Informe Trimestral correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del 2019;
- V. Análisis y Discusión de la propuesta de reformas al Reglamento de Actividades Comerciales;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su valiosa puntualidad y asistencia.

Atentamente

Christian Iván Azuara Azuara

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. T.S. María Raquel del Rosario Bárcena Janinet, Regidora Secretaria
 c.c.p. MAGP. Verónica Rodríguez Hernández, Regidora Vocal
 c.c.p. Lic. Frida Fernanda Rosas Zárate, Regidora Vocal
 c.c.p. Arq. Alma Mireya Cerino Zapata, Regidora Vocal
 c.c.p. Lic. David Azuara Zúñiga, Coordinador Administrativo de la Oficina de Regidores
 c.c.p. Archivo/Minutario
 L'CIAA/Icdo*

Recibi
CPA
02/10/19

Recibi
620042019
12:42

Recibi min
AMCZ
21oct/2019 12:37hr.

FF22
02/10/2019
12:36 HR.

San Luis ¡Suenan fuerte!



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2019-2021



SAN LUIS POTOSÍ

COMISIONES
COM/153/2019

San Luis Potosí, S.L.P. a 01 de Octubre del 2019.

Lic. David Azuara Zúñiga

Coordinador Administrativo de la Oficina de Regidores
Presente.-

Por este conducto le solicito de la manera más atenta, se sirva Agendar Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos, para el viernes 04 de Octubre del 2019 en un horario de 10:00 a 12:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores; así mismo le solicito proveer del Servicio de Cafetería para diez personas y brindar el material de apoyo necesario: computadora laptop, proyector y papelería.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Archivo/Minutario
L' CIAA/lcdo*

*Recibido
car
03/10/19*